



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018-00238** - 00

Para los efectos a que haya lugar agréguese a los autos la manifestación que antecede, donde se informa sobre el fallecimiento del señor ÓSCAR GARCÍA GARZÓN (q.e.p.d), quien fungía como demandado y representante legal de la sociedad demandada CONSTRUCTORA SANTA RITA LTDA. En su oportunidad deberá aportarse el correspondiente certificado de defunción que lo acredite.

Téngase en cuenta en todo caso, que el hecho citado no conlleva interrupción del proceso, atendiendo que el demandado mencionado se encontraba representado por apoderada judicial (art. 159-1 C.G.P.).

Si bien no se aportó el registro de defunción de este, en aplicación al principio de la buena fe y al hecho de que el fallecimiento acaeció, según lo informado, el día de ayer, resulta factible suspender la audiencia programada dentro del presente asunto, por lo que se procede a reprogramarla y fijar nueva fecha para efectos de continuar con el trámite del proceso de marras, razón por la cual, se dispone:

Convocar nuevamente a las partes del proceso para que concurran el día **6 DE JULIO DE 2022, a partir de las 10:00 a.m.**, en orden de realizar AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la forma como se dispuso en auto del 8 de febrero de 2022. La audiencia se desarrollará de **manera virtual**

Comuníquese esta decisión a las partes interesadas.

En la próxima audiencia se deberá adosar certificado de existencia y representación de la sociedad atrás mencionada actualizado, indicando el nombre del nuevo representante legal de esta, en su defecto, deberá comparecer quien figura como suplente.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Decreto 491 de 2020, artículo 11.*  
*Providencia notificada por estado No. 42 del 3-may-2022*